



VISTO

La propuesta presentada por el Responsable Suplente del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto asignado a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO Las disposiciones que reglamentan ese trámite (Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87);

Que se cuenta con el cargo necesario;

POR ELLO

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva, en el área Resonancia Magnética Nuclear (cód. interno 07/47).

ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

03 al 25 de abril de 2001 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende y Haya de la Torre, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Rafael CALVO
(Prof. Titular de la Univ. Nacional del Litoral)
Dr. Carlos Alberto MARTIN
(Prof. Titular - FaMAF)
Dra. Silvia E. URRETA
(Prof. Asociado - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Enrique BURGOS
(Investigador de la CNEA y CONICET)
Dr. Máximo RAMIA
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dra. Olga NASELLO
(Prof. Titular - FaMAF)



ARTICULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/00 Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5°.- Elevar al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBREDO DE DOS MIL UNO.

Dr. WALTER NODAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.



ANEXO I - RESOLUCION HCD 26/2001

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva, (cód. interno 07/47).

AREA: Resonancia Magnética Nuclear

El postulante deberá desarrollar tareas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para la actividad de docencia el postulante deberá poseer antecedentes suficientes en la docencia universitaria y acreditar capacidad para desempeñarse en todas las materias básicas de la Licenciatura en Física, como así también para las especialidades del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN) de la Fa.M.A.F.

Para el desarrollo de las actividades de investigación el candidato deberá integrarse al Grupo RMN de la Fa.M.A.F. El aspirante deberá acreditar una sólida formación en el área de la Resonancia Cuadrupolar Nuclear (RCN) y experiencia en la caracterización por medio de la RCN de fases y transiciones de fases en cristales moleculares parcialmente desordenados (desorden orientacional, fases inconmensuradas, etc.).

El candidato designado deberá cumplir tareas específicas de Grupo de RMN participando de los proyectos de investigación en desarrollo, seminarios, dictado de cursos de grado y postgrado en las materias de su especialidad. También deberá participar en la formación de recursos humanos mediante la dirección de becarios, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales. Deberá, además, demostrar capacidad para el desarrollo de la infraestructura experimental del grupo de investigación y para elaborar y desarrollar planes de investigación

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los planes de tareas anuales subsiguientes, así como la asignación de tareas docentes, se ajustarán a lo fijado por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DELEGADO FA.M.A.F.